

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-00349 (AL FONDO PORVENIR S.A.)

Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/04/2024 14:02

Para: Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

CC: Jonathan Alejandro Romero Vargas <jromerova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

2023-00349 Demanda.pdf; 2023-00349 SubsanaciónDemanda.pdf; 2023-00349 AutoAdmiteDemanda.pdf;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, le NOTIFICAMOS el auto mediante el cual se admitió la demanda ordinaria promovida por ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NÚÑEZ contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, Rad. 2023-00349. Se le corre traslado por el término de ley (Artículo 8°, inciso tercero, Ley 2213 2022)

Adjuntamos demanda, escrito de subsanación y auto admisorio.

JONATHAN ROMERO VARGAS

Secretario

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-00349 (AL FONDO PORVENIR S.A.)

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/04/2024 14:03

Para:Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-00349 (AL FONDO PORVENIR S.A.);

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Laura Katherine Miranda Contreras \(notificacionesjudiciales@porvenir.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-00349 (AL FONDO PORVENIR S.A.)

Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Mar 23/04/2024 14:03

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Porvenir S.A. informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para atender comunicaciones de autoridades judiciales y administrativas. Si su solicitud está relacionada con un derecho de petición, consulta de saldo, consulta de Historia Laboral, certificados, extractos, requerimientos corporativos, solicitudes, reclamos, o similares., lo invitamos a presentar su solicitud a través de <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.porvenir.com.co%2F&data=05%7C02%7Clcto09ba%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C687e657264374475875f08dc63c802ac%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638494957902411178%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=gxgnqxlwvO%2BKTm%2BG%2FgQjiSONWm4crETQ15ulRsSGA60%3D&reserved=0> y realizar los siguientes pasos:

1. Selecciona la opción Canales de Servicio
2. Ventanilla Virtual

Es importante aclarar que estas solicitudes no serán atendidas a través de este correo electrónico.

Si el requerimiento proviene de autoridad judicial o administrativa, Porvenir S.A. acusa recibido de esta notificación la cual se atenderá surtida en la fecha y hora de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en día hábil antes de las 5:00 pm. El mensaje de datos que ingrese con posterioridad al horario antes indicado se entenderá notificado a las 8:00 am del día hábil siguiente.